

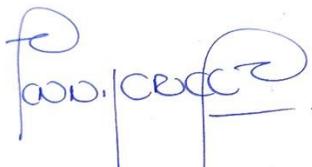
CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-05-2022. A despacho del señor Juez, se le informa que:

1. Los bancos BBVA, Banco de Occidente y Davivienda, han enviado respuesta de las medidas cautelares que fueron decretadas.
2. La NUEVA EPS envía respuesta al requerimiento para la información de datos del demandado.

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	1060594223	DANIEL ESTEBAN	VALENCIA	GARCIA
Departamento	Municipio	Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CALDAS	SUPIA	1/10/2020	RETIRADO	RETIRADO
Direccion	Telefono	Correo		
KR 8 28 15 RENAN BARCO	3148159402 8562450	maa-10-10@hotmail.com		
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa	Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1029  
RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00168-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA  
"COOPROCAL" Nit. 890.806.974-8,  
DEMANDADO: DANIEL ESTEBAN VALENCIA GARCIA C.C 1.060.594.223

Vista la constancia anterior, se dispone:

PRIMERO: SE AGREGA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, para los efectos que estimen pertinentes, la respuesta enviada por los bancos BBVA, Banco de Occidente y Davivienda sobre las medidas cautelares decretadas, allegadas al expediente.

SEGUNDO: SE AGREGA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, para los efectos que estimen pertinentes, la respuesta enviada por la NUEVA EPS S.A sobre la información del demandado.

TERCERO: NOTIFICAR a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales a la parte demandada DANIEL ESTEBAN VALENCIA GARCIA al siguiente correo electrónico:

[maa-10-10@hotmail.com](mailto:maa-10-10@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-05-2022  
Jennifer Carmona García -Secretaria

**Firmado Por:**

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4ee70ccd04d86420364116567031b3b02cd3f3a669a0a5d681ecfb0a5211b96**

Documento generado en 10/05/2022 11:04:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**